

SANTA CRUZ, 05 DE MARZO DE 2.015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 394, de fecha 26.02.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 04.03.15

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz requiere comprar poleras, gorros, letreros y dípticos para la Fiesta de la Vendimia 2.015, a realizarse los días 06, 07 y 08 de Marzo en la comuna de Santa Cruz
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.015, Números de Cuentas: 215.22.02.002.001.025 y 215.22.07.001.001.011.

EXENTO N° 459

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la línea "Poleras y Gorros" de la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE POLERAS, GORROS, LETRERO Y DIPTICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**", por el Monto Total de \$ 520.000 (Quinientos veinte mil pesos) IVA Incluido al Señor **JORGE LEONARDO VALENZUELA LEON (ARTEK DIGITAL)** RUT. N° 11.996.163-7, domiciliado en Calle Ramón Sanfurgo N° 66, de la ciudad de Santa Cruz.
2. **ADJUDÍQUESE**, la línea "Letreros y Dípticos" de la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE POLERAS, GORROS, LETRERO Y DIPTICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2015**", por el Monto Total de \$ 985.000 (Novecientos ochenta y cinco mil pesos) IVA Incluido al Señor **JORGE LEONARDO VALENZUELA LEON (ARTEK DIGITAL)** RUT. N° 11.996.163-7, domiciliado en Calle Ramón Sanfurgo N° 66, de la ciudad de Santa Cruz.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar las Órdenes de Compra respectivas por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- Administración y Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- SECLAC (02)